

EFFECTOS DE LOS FACTORES INTERNACIONALES EN EL DERECHO INTERNACIONAL (*)

*Miguel Angel CIURO CALDANI (**)*

I. Condiciones y variantes de la vida internacional

1. Para que exista una "comunidad internacional" en sentido estricto es necesario que haya diversidad de Estados independientes respetuosos de la independencia de los demás y relaciones económicas, científicas, artísticas, religiosas, etc. entre ellos, lo bastante profundas y variadas como para generar una materia jurídica con características propias (1). Se trata, en última instancia, de una relación de equilibrio entre unidades cultural y vitalmente diversas, con perspectivas de bien común (Derecho Público) o de bien particular (Derecho Privado). Con referencia a ese tipo de comunidad en sentido estricto son posibles y cada vez más frecuentes otras formas de vinculación, que pueden clasificarse según se apoyen más en la segunda condición, de relaciones económicas, científicas, artísticas, etc. entre los Estados o en la primera condición, de existencia de Estados independientes respetuosos de la independencia de los demás.

Entre estas otras formas de vinculación se destacan, por avance de las relaciones sobre la diferenciación de los Estados, la integración y por incremento de las relaciones en detrimento de la igualdad en el nivel de independencia, la hegemonía; por avance de la presencia de los Estados en condiciones de desequilibrio, influyendo así sobre las relaciones, la dominación y por negación de las relaciones en el curso de la exacerbación de la independencia, el aislamiento (2).

En el marco de la "comunidad jusprivatista internacional" en sentido estricto se desarrolla la aplicación del Derecho más vinculado con cada caso, empleando el llamado "método indirecto" o "de elección" (3), en tanto que las variantes pueden corresponder: la integración, al despliegue del Derecho Uniforme y el Derecho Unificado; la hegemonía, a la recepción del Derecho extranjero del país hegemónico (4); la dominación y el aislamiento, en diversos grados, a las llamadas "leyes de aplicación inmediata" y al Derecho Privado común. La autonomía conflictual y la autonomía material significan, en diferentes grados, avances de las relaciones sobre la diversidad de Estados independientes (5).

(*) Notas de la disertación que pronunció el autor en la Escuela de Graduados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba el 20 de setiembre de 1991.

(**) Investigador del CONICET.

(1) Puede v. VERDROSS, Alfred, "Derecho Internacional Público", trad. Antonio Truyol y Serra, 4a. ed., Madrid, Aguilar, 1963, págs. 8 y ss.; PUIG, Juan Carlos, "Derecho de la comunidad internacional", vol I, Parte General, reimpresión, Bs. As., Depalma, 1975, págs. 13 y ss. y 41 y ss..

(2) Es posible v. CIURO CALDANI, Miguel Angel, "Aportes para una teoría de las respuestas jurídicas", Rosario, Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Rosario, 1976, págs. 59 y ss..

(3) Es posible c. GOLDSCHMIDT, Werner, "Derecho Internacional Privado", 6a. ed., Bs. As., Depalma, 1988, págs. 8 y ss..

(4) Acerca de la recepción es posible v. CIURO CALDANI, Miguel Angel, "Originalidad y recepción en el Derecho", en "Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social", nro. 9, págs. 33 y ss..

(5) Es posible tener en cuenta CIURO CALDANI, Miguel Angel, "Métodos constitutivos del Derecho Internacional Privado", Rosario, Fundación para el Estudio del Derecho Internacional Privado (hoy Fundación para las Investigaciones Jurídicas), 1978, págs. 5 y ss..

En el marco jusfilosófico, desde el punto de vista de la teoría trialista del mundo jurídico cabe comprender las relaciones señaladas respecto de las perspectivas de las dimensiones sociológica, normológica y dikelógica (6). Desde la dimensión sociológica, el paso de la comunidad internacional típica y la integración a la hegemonía y la dominación significa el incremento de la autoridad y la planificación sobre la autonomía y la ejemplaridad, o sea, en términos de valores, el aumento del poder y la previsibilidad respecto de la cooperación y la solidaridad. Desde la comunidad internacional típica a la dominación el orden se va incrementando, pero en el aislamiento, donde la autoridad y la planificación se ciñen a cada Estado, se genera la anarquía. En la dimensión normológica, el paso desde la comunidad internacional típica a la dominación corresponde al recorrido desde una mayor "negocialidad" y "contractualidad" a una mayor "institucionalidad". En cuanto a la dimensión dikelógica, la comunidad internacional típica es la máxima expresión del respeto a la unicidad, con cierto grado de igualdad, respeto en el cual se inscribe también de algún modo el aislamiento. En cambio, la integración es manifestación de la igualdad con cierta unicidad y comunidad, expresión en la cual puede apoyarse también, de algún modo, la hegemonía. La dominación puede pretender principalmente un fundamento de comunidad.

II. Los factores en la vida internacional

2. Los factores de la vida en general y de la vida internacional son múltiples, al punto que toda consideración al respecto ha de resultar necesariamente selectiva. En nuestro tiempo, signado de manera especial por el predominio del valor utilidad (7), el factor más influyente en la vida internacional es el económico. Al considerar las etapas más importantes del proceso económico - producción, distribución y consumo - se aprecia que la "sociedad de consumo", predominante en nuestros días, hace que la "vocación" al respecto se difunda con relativa uniformidad en casi todo el mundo, disminuyendo las diferencias entre los Estados. Hay, de cierto modo, una tendencia a formar una estatalidad mundial, por lo menos en cuanto a negocios y costumbres. Pero si la vocación de consumo promueve la uniformidad, la distribución se desenvuelve en climas relativamente discordantes, que se muestran en la relación de tensión quizás más significativa de este tiempo, la vinculación "Norte-Sur" entre países más ricos y más pobres. Para comprender la importancia del factor económico en estos días es relevante advertir que el hasta ahora mayor enfrentamiento internacional, entre el "Este" y el "Oeste", parece haberse resuelto en términos de competencia económica, en que uno de los bandos perdió en este sentido la partida.

El factor natural, en el que han de tenerse en cuenta los aspectos principales de ubicación geográfica y recursos naturales, ha perdido importancia en relación con otras épocas, ya que el desarrollo de la tecnología ha incrementado incluso las posibilidades de "autosuficiencia" de las unidades políticas. Sin embargo, en cuanto a recursos naturales esto tiene matices muy diversos: hay recursos, como los alimentarios, que parecen haber perdido significación, pero otros, como los energéticos, se han mostrado capaces, en ciertos momentos, de poner en peligros al en general todopoderoso sistema capitalista. Cabe recordar, al respecto, el papel que tuvo la OPEP. También han de tenerse en cuenta los significados petroleros del reciente conflicto armado del "Golfo Pérsico".

El factor demográfico se ha mostrado, por ejemplo, en los grandes movimientos migratorios que se produjeron principalmente en el siglo XIX. Hoy el área europea, que originó fuertes corrientes emigratorias con ciertas proyecciones hegemónicas e incluso de dominación, está recibiendo aportes inmigratorios que generan, sobre todo al cambiar las necesidades de mano de obra, fenómenos de rechazo de las poblaciones autóctonas. Otro de los despliegues significativos del factor demográfico de nuestro tiempo es el turismo, generador de importantes contactos internacionales.

- (6) V. GOLDSCHMIDT, Werner, "Introducción filosófica al Derecho", 6a. ed., 5a. reimp., Bs. As., Depalma, 1987; CIURO CALDANI, Miguel Angel, "Derecho y política", Bs. As., Depalma, 1976; "Estudios de Filosofía Jurídica y Filosofía Política", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1982-84.
- (7) Puede v. CIURO CALDANI, Miguel Angel, "Perspectivas Jurídicas", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1985, págs. 186 y ss..

El factor histórico, donde sobreviven las estructuras internacionales y nacionales tradicionales, es el mayor factor que hace contrapeso a la tendencia sobre todo económica de uniformidad. El nacionalismo, alimentado por cierta vocación de retorno al pasado, que resurge principalmente con el hundimiento de varias estructuras estatales formales del Este, aparece con asombrosa intensidad aunque todavía no es posible apreciar su profundidad y su perdurabilidad.

En el factor histórico se nutren, además, las estructuras publicistas de los diversos Estados que, por lo menos formalmente, sobreviven a la relativa unificación económica e incluso cultural, con los consiguientes desequilibrios respectivos. Si en Derecho Privado el mundo actual tiende a la unidad, no hay un correlativo desarrollo del Derecho Público que lo equilibre: los factores económicos tienen más libertad en el marco internacional que en el marco interno; las empresas pueden hacer, fuera de las fronteras de sus países de origen, lo que no les sería permitido realizar dentro de éstos (8).

También el factor científico-tecnológico ha puesto en cuestión a la comunidad internacional en sentido estricto. Por una parte, los medios de transporte, comunicación, informática, etc. han desbordado ampliamente los moldes tradicionales de los Estados y por otra han hecho posible que éstos puedan prescindir de cierto modo de los recursos de los demás. La ciencia y la tecnología hacen cada día más posibles la integración, la hegemonía, la dominación y de cierto modo también el aislamiento. A su vez, el factor científico-tecnológico ha desarrollado de tal modo las posibilidades humanas que las guerras "totales" se han tornado en muchos casos impensables, por ser sendas casi seguras de la desaparición de la humanidad.

El factor filosófico también confluye a la promoción de la uniformidad. Las dos corrientes filosóficas hoy más difundidas, la analítica y la crítica, tienden, por diversas vías, a la disolución de las particularidades mediante planteos relativamente superficiales, sea con el predominio de las referencias a las abstracciones lógicas y lingüísticas o con enfoques naturalistas y economicistas. No es por azar que la filosofía analítica tiene su principal origen en la cultura inglesa, que ganó la guerra y signó la economía y la cultura de nuestros días.

El factor religioso ha sido tradicionalmente, en diversos grados, un ingrediente de cohesión "interna" y de aislamiento y dominación "externos". Sin embargo, hoy varias corrientes religiosas han adoptado posiciones más tolerantes, permisivas de la comunidad internacional en sentido estricto y de la integración, en tanto otras, por ejemplo en el Cercano Oriente, conducen a fenómenos de oposición, quizás enmascarando en algún grado a otros factores (económico, histórico, etc.).

El factor ideológico también confluye en la promoción de la uniformidad, sobre todo con el creciente predominio del liberalismo e incluso de la socialdemocracia que, de una u otra manera, se orientan a solucionar los conflictos económicamente sin recurrir a la lucha que promueve el marxismo actualmente en retirada.

Otros muchos factores podrían tenerse en cuenta en un examen más detallado, por ejemplo, el factor psicológico, con el creciente predominio del sentido empírico que es más afín, por una parte, a la idiosincrasia anglosajona y, por otra, a cierto desarrollo de la uniformidad (9). Sin embargo, el planteo efectuado resulta suficientemente esclarecedor para advertir la doble tendencia actual a la uniformidad de un Estado cada vez más mundial y al desarrollo de las particularidades con un nacionalismo más

(8) Creemos que el "factor étnico" al que suele hacerse referencia es, en mucho, resultado de los factores demográfico e histórico.

(9) Acerca de los factores de incidencia en la política internacional, v. por ej. LAVIÑA, Félix-BALDOMIR, Horacio, "Manual de Política Internacional contemporánea", Bs. As., Depalma, 1983, págs. 37 y ss.; CHAUMONT, Charles, "Cours Général de Droit International Public", en "Recueil des cours" de la Académie de Droit International, t. 129, págs. 354 y ss.; entre los diversos cursos del "Recueil. . ." cit. referidos al tema, c. v. gr. GOTLIEB, A.E., "The Impact of Technology on the Development of Contemporary International Law", t. 170, págs. 119 y ss..

cultural que económico. Hoy el Estado se enfrenta, de cierto modo de manera análoga al tiempo de su nacimiento, con una doble "lucha" externa e interna. Si entonces se enfrentaba al Imperio y al Pontificado por una parte y a los señores feudales inferiores por otra, hoy se debe hacer cargo del doble desafío de las grandes manifestaciones de economía, ciencia, técnica, filosofía, ideología, etc. superadoras de sus fronteras y de los nacionalismos que, muchas veces desde dentro de los propios límites, también lo cuestionan. Uno de los grandes interrogantes de nuestro tiempo consiste en saber si estos nuevos enfrentamientos corresponden, análogamente con la tensión del nacimiento, a la "agonía" de la extinción.

3. La vida internacional muestra así nuevas sendas de organización que pueden ser expresivas de una nueva edad de la historia, de un nuevo estilo de vida cargado de los múltiples significados que esto trae consigo (10).

(10) Podrá v. CIURO CALDANI, Miguel Angel, "Presentación de las 'instituciones jurídicas de actualidad' ", en prensa en "Investigación y Docencia", Nro. 18; v. FRIEDMANN, Wolfgang, "La nueva estructura del derecho internacional", trad. Agustín Bárcena, México, Trillas, 1967.